

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANTANA
NOTARIO

C/ D'Anselm Clavé, 17, 2º B
Tel. 972 32 72 91 – Fax 972 82 08 48
SANT FELIU DE GUÍXOLS



ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL OCHENTA Y SIETE_____

ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL

En Sant Feliu de Guíxols, mi residencia,
a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.—

Ante mí, **LUIS FERNANDEZ SANTANA**, Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña,_____

COMPARECE

Carlos MARTÍNEZ DENGRA, mayor de edad,
nacido el día 4 de agosto de 1971 en Sant Gre-
gori (Girona), empresario yesero, casado en
régimen legal de separación de bienes catalán,
de nacionalidad española y vecindad civil ca-
talana, con domicilio en 17220-Sant Feliu de
Guíxols (Girona), calle Llevant, número 2 y
con DNI número 40523762-Q, vigente._____

INTERVIENE

En nombre y representación de la sociedad
mercantil, de nacionalidad española, "**ENGUI-**
XATS CARLOS MARTINEZ, S.L.", con carácter uni-

personal, domiciliada, a partir de hoy, en 17246-Santa Cristina d'Aro (Girona), calle Llibertat, número 19 y con N.I.F. número B55368740. Esta sociedad fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 17 de febrero de 2020, por el Notario de Sant Feliu de Guíxols, Pablo Vázquez Moral, con el número 169 de Protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 3279, folio 162, hoja número GI-66854.-----

Tiene asignado, por la actividad principal que ejerce, el CNAE "4333.- Revestimiento de suelos y paredes".-----

Tiene por objeto social: "Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales. Revestimientos exteriores e interiores de todo tipo de obras, pintura de cualquier tipo y clase. Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones. Promoción y compraventa de edificaciones". Manifiesta que no han variado los anteriores datos, especialmente los relativos al domicilio



y al objeto social. Y a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara el representante de la sociedad que son titulares reales de la misma, quienes constan en acta autorizada por el Notario de Sant Feliu de Guíxols Luis Fernández Santana, el día 9 de octubre de 2020, con el número 1332 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, manifestando no haberse modificado la titularidad real._____

Esta declaración es coincidente con la consulta que he realizado de la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado prevista en el artículo 9.6 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo._____

Su representación resulta del cargo de Administrador único para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la propia escritura de constitución, que causó la inscripción 1ª

de la hoja social, copia autorizada de la cual me exhibe. Me manifiesta la vigencia de su cargo y la de la sociedad representada, juzgando yo, el Notario, suficiente su representación. Hago constar que he consultado el Registro Mercantil a través de la página web del Colegio de Registradores, del cual resulta la veracidad de todo lo anterior, salvo la identificación del socio único que no está actualizada, y la vigencia del cargo del compareciente._____

Protocolizo informe descargado de la sede electrónica notarial, relativo esta persona jurídica, del que resulta que no tiene el NIF revocado, no figura en los listados de congelación de fondos ni en el Registro Público Concursal. Confirma la veracidad de esta información y en particular que no se encuentra en situación de concurso ni tiene limitadas sus facultades dispositivas._____

Tiene a mi juicio, según interviene, la aptitud y el discernimiento suficientes en el ejercicio de su capacidad jurídica y la legi-



timación necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo efecto, _____

OTORGA

PRIMERO.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL.—

Que en virtud de las facultades que corresponden al órgano de administración de cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional, conforme al artículo 285.2 de la Ley de Sociedades de Capital, **Carlos MARTÍNEZ DENGRA**, en su calidad de administrador único de la sociedad "**ENGUIXATS CARLOS MARTINEZ, S.L.**", acuerda trasladar el domicilio de la sociedad del actual, sito en 17220-Sant Feliu de Guixols (Girona), calle Joan Torrent i Fabregas, al nuevo sito en 17246-Santa Cristina d'Aro (Girona), calle Llibertat, número 19, en cuyo sentido se modifica el artículo 4º de los estatutos sociales". _____

En consecuencia, queda modificado el ar-

título 4° de los estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:_____

"ARTÍCULO 4.- Nacionalidad y domicilio.-
La sociedad tiene nacionalidad española y queda fijado su domicilio social en 17246-Santa Cristina d'Aro (Girona), calle Llibertat, número 19, centro de su efectiva administración y dirección". _____

SEGUNDO.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL REGISTRO MERCANTIL._____

El representante de la sociedad me requiere para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil. A dichos efectos designa como presentante de dicho título a esta notaría._____

PROTECCIÓN DE DATOS

Informo al compareciente de que el Notario y la Dirección General de los Registros y del Notariado son responsables del tratamiento de datos con las finalidades del otorgamiento del documento público y su facturación el pri-



mero, y su archivo la segunda. La base legal del tratamiento es el cumplimiento de los deberes públicos que les corresponden. _____

No se cederán los datos salvo obligación legal, como ocurre con la cesión que se realiza a las Administraciones Públicas, el Colegio Notarial y el Consejo General del Notariado. -

Informo al compareciente de sus derechos de acceso, rectificación y supresión y otros que resultan de la información adicional que puede solicitar en la recepción de esta notaría. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga. _____

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal. Le advierto de lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil en relación a la obligatorie-

dad de inscripción de esta escritura en dicho Registro. _____

LEO íntegramente en alta voz y en un solo acto esta escritura a la persona compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hace constar su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. _____

De haber identificado a la persona compareciente por su reseñado documento de identidad; de que tiene a mi juicio la legitimación, la aptitud y el discernimiento suficientes en ejercicio de su capacidad jurídica; de que su consentimiento ha sido libremente prestado; de que este otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada y de que es conforme a derecho; y del contenido íntegro de este instrumento público extendido en soporte papel en cinco folios de timbre del Estado para uso exclusivo de Documentos Notariales de la serie y número del presente y los cuatro posteriores



en numeración correlativa, que queda incorporado a mi protocolo en papel, haciéndolo su expresión informática al protocolo electrónico, yo, el notario, **DOY FE.**_____

Está la firma del compareciente. Signado.
Firmado: Luis Alberto Fernández Santana. Rubricado y sellado

NOTA.- El mismo día del otorgamiento expedido copia autorizada electrónica de su original para su remisión del Registro Mercantil de Girona a los efectos de la inscripción de la Presente escritura en el Registro indicado. En Sant Feliu de Guíxols a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Signado. Firmado: Luis Alberto Fernández Santana. Rubricado y sellado

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE PRESENTACIÓN A REGISTROS. Referida a la escritura 1087/24.
En Sant Feliu de Guíxols, a once de junio de

dos mil veinticuatro, Yo, LUIS ALBERTO FERNÁN-
DEZ SANTANA, Notario del Ilustre Colegio Nota-
rial de Catalunya, con residencia en Sant Fe-
liu de Guíxols HAGO CONSTAR que he procedido a
efectuar las tramitaciones solicitadas, en las
fechas que resultan de los justificantes que
he impreso he incorporado como documento unido
a la presente.-----

Del contenido de esta diligencia, exten-
dida en el presente folio de papel timbrado de
uso exclusivo para documentos notariales, yo,
el Notario, DOY FE.-----

Signado. Firmado: Luis Alberto Fernández
Santana. Rubricado y sellado

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario au-
torizante, para hacer constar que la operación
objeto de la presente escritura ha sido ins-
crita en los términos que resultan del docu-
mento remitido por el Registro Mercantil y que
queda protocolizado. En Sant Feliu de Guíxols,
a once de junio de dos mil veinticuatro. DOY
FE.-

Están las firmas de los comparecientes.



Signado. Firmado: Luis Alberto Fernández
Santana. Rubricado y sellado_____

—SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—



INFORMACIÓN VISITA
Día 20/05/2024, a las 19:37 horas

DATOS GENERALES

Número documento: B55368740
Razón social: ENGUXATS CARLOS RODRIGUEZ, S.L.

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.
Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.
NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.
Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.



Registro Mercantil de GIRONA

Tlf: 972200312 Fax: 972220077 Email: girona@registromercantil.org

CALLE RIU FRESSER, 76

17003 - GIRONA

NOTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2024/5615 correspondiente a la sociedad ENGUIXATS CARLOS MARTINEZ SL autorizado en SANT FELIU DE GUIXOLS, número de protocolo 2024/1087 el día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro por el notario LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANTANA, fue presentado el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro en el diario 2024, asiento 460.

GIRONA, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JAIME SANSA TORRES, REGISTRADOR MERCANTIL DE GIRONA, el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/cv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

11701007A5B9D627
(*C.S.V.:11701007A5B9D627



Registro Mercantil de GIRONA

Tlf: 972200312 Fax: 972220077 Email: girona@registromercantil.org

CALLE RTU FRESSER, 76

17003 - GIRONA

NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN TOTAL

La escritura número 2024 1087, autorizada el día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro por el notario LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SANTANA, que fue presentada el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, con el número de entrada 1 2024 5615, diario 2024, asiento 460, ha sido inscrita con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en la inscripción 2 folio electrónico con la hoja GI-66854 de la entidad ENGUXATS CARLOS MARTINEZ SL.

Se advierte, conforme al art. 34 y Disposición Adicional 3ª 4 del Real Decreto 609/2013, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titulaciones Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, genera, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que entra el Registro Mercantil al Registro Central de Titulaciones Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (ITRE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establece un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral, se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los datos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder del propio interesado, representante legal, Gestoras Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>

Registro Mercantil de GIRONA
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(ENTRADA 1/2024/5615)

ENGUIXATS CARLOS MARTINEZ SL - B55368740

Cambio de domicilio

Domicilio : C/ LLIBERTAT, 19
Provincia : GIRONA
Municipio : SANTA CRISTINA D'ARO

Datos Registrales:

Sección : 8 Hoja: GI66854 IRUS: 1000218262056
Inscripción: 2 Fecha: 04/06/2024 Año Pres.: 2024

Importe de publicación en BORME:28,72€

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA ÁNGELES ECHAVE-SUSTAETA Y DE LA TORRE, REGISTRADORA MERCANTIL DE GIRONA, el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro.
Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org/csv>


(*)C.S.V.:1170100720F9F7BA

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).